

de la Corporación para la enajenación en procedimiento abierto mediante subasta del solar sito en la calle Bureta, s/n, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.A, Sección de Huesca, núm....., de fecha....., que manifiesto conocer y asumir en todas sus cláusulas, me comprometo a comprar dicho solar, por el precio de euros (en letra), más el I.V.A., con sujeción al resto de las bases de la convocatoria.

Y para que conste y se admita como propuesta de adquisición firma la presente en

..... a de de

Fdo.

Administración Autónoma

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

1825

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-231/2003

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de BECTON DICKINSON,S.A., con domicilio en Ctra. Mequinenza, s/n de FRAGA, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma y ampliación de la instalación eléctrica en alta tensión (25 kV) de una industria dedicada a la fabricación de material clínico y de laboratorio. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a BECTON DICKINSON, S.A. de la instalación eléctrica emplazada en Fraga, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en Centro de Interconexión y Medida (CM) y final en Centro de Transformación (CT0) existente, de 0,604 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm² Al.

C.T. N.º 3, de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 1250 kVA de potencia cada uno.

Finalidad de la instalación: Dar servicio a las nuevas necesidades creadas por la ampliación de la industria situada en Fraga.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 1 de marzo de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

2501

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 16 de abril de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044790214	A MARTIN	46544641	BADALONA	20.02.2004	150,00		RD 13/92	087.1
220402828103	S BELLOCH	35115027	BARCELONA	07.03.2004	200,00		RD 13/92	050.
220402827676	J DUEÑAS	43417647	BARCELONA	05.02.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
220044751439	R RUBIO	44018768	BARCELONA	02.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044726287	A URREZ	13003832	ESPLUGUES DE LLOB	06.01.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
220044774233	J GIL	38721135	MONTGAT	06.02.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220044778548	E CORTA	72238962	IGORRE	07.03.2004	90,00		RD 13/92	154.
220044804160	PRODUCCIONES GANADERAS DE	A22019079	BARBASTRO	10.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220402828024	A ARCAS	18050331	BARBASTRO	06.03.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044469850	G ORTEGA	73201515	FRAGA	06.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044797385	A EL GHARABI	X3763212K	HUESCA	20.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220402828139	N MENDIARA	17989763	HUESCA	08.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
220044780713	A GIMENEZ	18043495	HUESCA	12.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044281186	S LORIENTE	18049072	HUESCA	21.02.2004	10,00		RD 772/97	001.4
229402827660	J BASCON	17177982	JACA	29.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044490991	C SANCHEZ	18028851	MONZON	03.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220402827937	M LASCORZ	40848324	LLEIDA	13.02.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044739968	J FAIBELLA	40853660	LLEIDA	06.02.2004	150,00		RD 13/92	106.3
220044782035	J VAZQUEZ	43713700	LLEIDA	11.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044731593	J SANTIAGO	47677856	LLEIDA	22.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044731386	J CUENCA	77299243	LLEIDA	29.02.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
220044799590	HERTZ DE ESPAÑA S A	A28121549	MADRID	27.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.
220044180023	E DE LORENZO	74828837	MALAGA	14.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044795110	IRVISA SL	B20082517	ZUMARRAGA	08.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5